

y ejecutivos, que han solicitado las plazas expresadas, cumplir las condiciones impuestas por el Ayuntamiento, y prestando la fianza exigida y todo lo demás conforme al dictamen de la Comisión. Las plazas y los solicitantes para ellas, á que se refiere el precedente acuerdo, son:

Plaza 1.^a

Comprende los Partidos de= Arboleja, Olurros, Esparragal, Espinardo, Brujas, Monteagudo, Nocinos, Varcidles y Santomera.

Plaza 2.^a

Comprende los Partidos de= Balsicas, Baños, Barqueros, Cañada Hermosa, Cañada de San Pedro, Carrascos, Corvera, Gea, Gerónimos, Tirado, Lobosillo, Los Martines, Matarra, Sucina, Valledolises y Veneta=

Plaza 3.^a

Comprende los partidos de= Correalvera, Alberca, Alicer, Aljeres, Alquerias, Berriajas, Garres, Palmar, Sangonera, Raal y San Benito=

Plaza 4.^a

Comprende los Partidos de= Albatalia, Guadalupe, Gra-atta, Tavali-nuevo, Hdeus viejo, Nou-mermas, Nora, Puebla, Raya, y Riudoy de Seca.

Solicitantes= Don José Garcia Sanchez, Don Pedro Antonio Gano Garcia, Don José Maria Egca, Ballester, Don José Maria Garcia Lopez, Don Antonio Carrillo Ramirez y Don Manuel Minguez Bustinduy.

Visión pública
Ejecutor las obras in-
dicadas por el Arqui

Visto el dictamen de la Comisión de Propios, en la comunicacion del maestro de la escuela de

